

EL MURO.

En vista de infinidad de denuncias presentadas a la alcaldía referente a su deficiente construcción, ésta ha tenido la feliz idea de citar a todos los Capataces facultativos y Maestros de obras y que le informasen, extendiéndose un acta que firmaron y que tenemos el gusto de publicar a continuación.

En la Ciudad de Cuevas a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siendo la hora de las ocho, se presentaron en esta casa Capitular los Sres. D. Manuel Soler Márquez, D. Alfonso Márquez Soler, Don Francisco Rodriguez Navarro, D. Alfredo Inza Cobacho, Don Miguel y D. Francisco González Navarro, de profesión Capataces Facultativos de minas, el segundo con el cargo de Guarda del Almanzora, y el D. Miguel González Navarro como Concejal de este Ayuntamiento y designado por el mismo para inspeccionar en la forma que deba hacerlo las obras del muro de defensa que se está construyendo en el río Almanzora; D. Antonio Belmonte Serrano y D. José Manuel Campoy García como Maestros de obras. Todos comparecen a virtud de requerimiento que les fué hecho por parte de ésta alcaldía de mi presidencia y dando cumplimiento a este requerimiento se trasladaron al referido río y sitio donde se están verificando las obras antes aludidas, y procediéndose por los mismos a un minucioso examen e inspección de las referidas obras tanto terminadas como en ejecución, sin que dicha inspección paralizase en lo más mínimo los trabajos que se están practicando, y previa anuencia del encargado de dichas obras, los referidos señores hacen las manifestaciones que se pasan a expresar y que explica el Capataz Facultativo D. Francisco Rodriguez Navarro en la siguiente forma: Que el proyecto para la construcción de dicho muro lo creen más que suficiente y hecho por personas de indiscutible mérito, por lo cual creen es de la mayor aceptación, que, las mez-

clas para el hormigón también las creen suficientemente calculadas, pero que si notan, y hacen la observación por creerla de bastante monta, el que por parte del contratista no se pone el cuidado necesario para que el hormigón salga en las debidas condiciones de cohesión, dando lugar a que por falta del pisón necesario las paredes laterales en una profundidad de 12 a 15 centímetros, como pudo comprobarse, las obras resultarían de insuficiente resistencia lo cual deduce con obediencia a que las planchas no se colocan en las condiciones debidas para resistir un apisonamiento fuerte, no haciéndose éste nada más que en el centro del muro.

También por el Capataz Facultativo de minas D. Francisco González Navarro, se hace la aclaración de que debiendo hacerse la mezcla por metros cúbicos no comprende como a 900 de grava y 400 de arena se le apliquen los 150 de cemento cuando las primeras cantidades dan uno trescientos en vez de 1000.

El D. Alfonso Márquez Soler, hace constar que él no puede hacer manifestaciones de ninguna clase una vez que considera las obras hechas con arreglo al pliego de condiciones y órdenes de la superioridad, por lo cual cree y así lo hace constar no debían hacerse calicatas como no fuese con la autorización del contratista o encargado de las obras; y en cuanto al Concejal de este Ayuntamiento Sr. González Navarro, éste manifiesta también que en las veces que ha inspeccionado dichos trabajos ha podido comprobar que la mezcla se hace en la forma antes mencionada.

Que tienen conocimiento que en la última visita practicada por el Sr. Ingeniero encargado de las obras se ha ordenado por éste, se dé más pisón a los paramentos y sea revocada la pared superior o cara mirando al río con cemento, haciéndose el perfilado perfecto, lo cual creen una medida no solamente de prevención y consistencia que aplauden por que ella indica el interés profesional del mandante aparte del cariño y afecto que más de una vez ha demostrado a esta Ciudad.

Y sin tener otras manifestaciones que hacer dan por terminada la presente que firman conmigo el Alcalde en Cuevas del Almanzora fecha antes indicada.

J. Guirado.—Francisco Rodriguez.—M. González.—A. Inza.—Manuel Soler Márquez.—Francisco González.—José Campoy.—Antonio Belmonte.—Alfonso Márquez.—Es copia J. Guirado.

Nos parecen muy respetables las opiniones de todos estos señores, afirman que los trabajos marchan muy bien, pero... nos dicen a la vez que existen defectos. Ya que nuestra primera autoridad quiere a toda costa penetrarse de la verdad, un tercero nos puede sacar de dudas, con todos los antecedentes que se tienen consultese a el que tan querido es de nuestro pueblo el inteligente y culto Ingeniero D. Luis Siret

Sr. Don Diego Soler Flores.

Mi distinguido amigo: Abusando de nuestra amistad y deseando no dejar sin contestación la carta publicada por el Sr. Guirado en el periódico de su digna dirección me permito enviarle unas líneas para su publicación en el mismo.

Reciba el agradecimiento de su buen amigo que le distingue.

Moisés Guirao.

Sr. Don José Guirado:

Muy Sr. mío: Aun cuando he sido y soy el primero en lamentar el que este asunto se illeve a la publicidad (ventajas e inconvenientes de tener prensa local) toda vez que siempre he procurado conseguir por otros medios el fin que nos proponíamos, veo con profunda pena por la contestación que da a mi hermano político Don Miguel J. Soler que V. se aparta también del camino que se había trazado obligándome aun en contra de mi modo de ser a tener que intervenir en un asunto para mi oneroso dado el derrotero que se le ha hecho seguir.

Empieza V. por manifestar que se han gastado mil y pico de pesetas en la casa, estas en época anterior a la visita del Sr. Ministro de Gracia y Justicia muy bien, encantado, pero sepa V. que aun cuando aquella cantidad se gastó única y exclusivamente porque el Sr. Ministro no viese a su entrada a la casa el firmamento a través de un techo de comedor, los propietarios han pasado esa cantidad por los seis meses de alquiler del año 1927 como a V. le debe constar toda vez que en el contrato que a V. se le ha presentado se empiezan a contar los alquileres a partir del año 1928.

En otro párrafo suyo el 2.º dice que yo tengo cobrado un libramiento, exacto, pero padeció un pequeño error, este a que se refiere es de 364'67 en época de Don Francisco Soler el cual, debido a gestiones de algunos de mis coherederos no tuvo inconveniente en extenderlo dado el apremio de V. como recaudador de contribuciones para pagar esa cantidad por concepto de débitos de la casa, el cual fué como digo cobrado por mí con el consentimiento de todos y para un asunto que interesaba a todos por igual. Fuera de este no existe ningún otro firmado por mí pues residiendo en la localidad creo no necesito apoderados.

Su tercer párrafo empieza de la siguiente manera: «Sin que le conste de una manera fehaciente el contrato que dice etc.» y el cuarto «Me extraña que Alcalde alguno que me haya precedido es decir no creo que ninguno de ellos se haya prestado a concertar el arriendo de la casa en 2400 pesetas.» En estos dos extremos importantes para mí más que ningún otro es cuando a mi vez tengo que echar mano de sus exclamaciones de asombro, estupor me causan mi sus manifestaciones ¿Que V. desconoce el contrato de las 2.400 pesetas precio de alquiler que se convino en época del Sr. Soler a quien V. sustituyó? Seguramen-

te padece un olvido explicable en V. por sus muchas ocupaciones pero voy a intentar el modo de que haga memoria. Como inicia su 3.º y 4.º párrafo ya hay motivos para pensar que nos pondremos de acuerdo. El 3.º sin que le conste de una manera fehaciente (luego ya le constaba aunque no oficialmente que es lo que ha deducido) en el 4.º lo niega rotundamente. Ahora bien en tiempos de la tutela V. nos pidió varias veces (esto en honor a la verdad) de que le enviásemos el contrato, el cual no pudo llevarse a efecto porque uno de los cinco participes no estaba conforme con el precio de arrendamiento de 2.400 pesetas. V. estaba conforme, V. sabía lo del contrato verbal que existía y no puso mas objeción que cuando V. requiriese a los señores de la comisión que lo habían llevado a efecto que éstos manifestasen ante V. lo que se había tratado ¿Cómo en un lapso de tiempo tan corto ha podido olvidar? Cita el artículo 1554 del Código Civil, estrepitosamente es una muestra del conocimiento del mismo, ahora bien cuando ni como se ha pedido por arrendatarios las habitaciones? y ya que los anteriores no las han pedido (porque no les ha hecho falta) ¿como V. no ha hecho uso de ese artículo que cita? ¿Porque venir a decirlo por carta y no lo ha hecho ya V. durante todo el tiempo que lleva actuando? Es lógico suponer sea de la incumbencia de los Ayuntamientos el saber en que condiciones están los edificios que ocupan sus dependencias y hacer cumplir a los propietarios, a no ser que este de que tratamos sea una excepción de la regla.

En fin esto se hace demasiado pesado pero sin embargo antes de terminar he de manifestar que si la casa no está en condiciones de habitabilidad culpa de otros será y no nuestra, la casa se tomó en esas condiciones alquilares devengados tiene y sin embargo fuera de lo que se hizo en el año 1927 no se han vuelto ha gastar un céntimo, pues es lógico suponer que no vamos nosotros ha gastar (teniendo que pedir dinero) en las obras de una finca que tan buena renta produce.

Yo también sentiría que este asunto enfriase nuestras relaciones pero las circunstancias y no yo serían las causas de ello.

Sayo afectísimo y s. s.

q. e. s. m.

Moisés Guirao.

¡PREGONERO!

¡Pregonero, pregonero que en rudo acento altanero produces el mal humor por donde quiera que vas a cada golpe que das sobre tu viejo tambor!

Ya tu voz nos tiene hartos de tributos y repartos y raras disposiciones, sin dejar en tu manía que descansemos ni un día de tus funestos pregones.

Pronto con el estacazo vendrás, de que espira el plazo del reparto vecinal, o nos sacarás la piel poniendo al cobro el papel de urbana y territorial.

Y entre mejoras locales y cédulas personales y pintorescos boatos, ni a sol ni a sombra nos dejas y nos tienes las orejas hinchadas como zapatos.

Nunca das un alegrón. Siempre ha de ser tu pregón para pedirnos dinero, con esa voz destemplada que nadie entendemos nada de tu pregón, pregonero.

Y en severas amenazas recorres calles y plazas fijando el plazo fatal, sin más acompañamiento que un ujier de Ayuntamiento y un triste municipal.

Por eso son los ebiquillos los que te forman corrillos cuando sienten tu clamor, mientras serias opiniones te rompen a maldiciones el parche de tu tambor.

Dicen que es que te recrea tu antipática tarea, y hay quien cree que te emocionas y que la emoción no ocultas, cuando es un bando de multas la letra que nos pregonas.

Pero yo se pregonero que no has nacido altanero ni hacer el daño te balaga. Sé que callarte prefieres, y que prisionero eres de tu miserable paga.

Que en tu hablar sin descanso, hablas por boca de ganso cuando lanzas tu pregón. Que eres de todo ignorante; que eres un disco parlante que cumples tu obligación.

¡Cuántas veces, pregonando, irás penas arrastrando del más lútimo dolor y para ahogar sus quejidos arrearás los ruidos de tu siniestro tambor!

J. M. A. de Sotomayor.

CRÓNICA VERANIEGA

Estamos en plena temporada veraniega. La ciudad moderna reclinada sobre su viejo castillo, celebra sus tradicionales fiestas: trenes atestados de viajeros que acuden con el ánimo de amortiguar la sudorosa pesadumbre de los calores estivales, buscando en el beso suave de la brisa el consuelo que lleva siempre la frescura de la playa. Los entusiastas del balón vienen también a presenciar la fiesta de su deporte favorito. La banda municipal recorre las principales calles alegrando su paso los marciales acordes musicales; grupos familiares distribuidos en heterogéneos atentos matan las horas de calor en sombras estratégicas que ponen a salvo a sus ocupantes de los ardientes rayos solares y reciben el soplo fresco y delicioso que arrulla el baibén constante y prolongado de las olas que mecen la inmensidad de las aguas marinas; un constante ir y venir de figuritas que parecen andar sin pisar el suelo, de un vestir elegante y vaporoso se dirigen a los diferentes balnearios y llevan notas de alegría y encantos celestiales al sitio donde se congrega la colonia veraniega en las horas de máximo calor y que la deliciosa frescura del agua alivia con el baño. Solo un suceso marcadamente desagradable acaecido en estos días turba el reposo y legendaria placidez del hospitalario y simpático balneario, una persona respetable asiduo concurrente al mismo fué objeto de una injustificada y brutal agresión, claro es que el agresor no es aguileño, y fué encarcelado por la autoridad municipal durante una docena de horas, el pueblo en masa que escuchó el chirriante resbalar de copiosos muelles al abrirse una descomunal navaja de Allacete y presenció durante veinte minutos la lucha del arma de taberna con un caballeresco y bien manejado bastón que impidió al arma blanca hacer presa y que, fuera disparada una certera arma de fuego, ha protestado en masa de tan salvaje atropello y ha protestado así mismo de que una población tan llena de atractivos encantos, tan culta y de atributos tan hospitalarios no tenga garantida la seguridad de sus veraneantes y que frente a sus establecimientos de baños y en el sitio más céntrico de la población se presenciara un hecho de esta naturaleza que representa el triunfo de la barbarie sobre la cultura. Las autoridades locales no deben consentir que estos hechos puedan repetirse y la tranquilidad y placidez legendaria de la simpática playa debe conservarse como atributo el más preciado que pueda ofrecerse a los veraneantes que las visiran.

El Corresponsal.

Aguilas 19 Agosto 1930

Agua y camino pide la Barriada de Villaricos

En vista de la situación angustiosa que se encuentran estos vecinos pues se vienen abasteciendo de aguas para beber y lavar de las llamadas Pozas del Río que a causa de la sequía tan pertinaz se contamina con las que produce el Desagüe de Sierra Almagrera. Visitó nuestra primera Autoridad dicha barriada para estudiar y ver el modo de resolver este problema de verdadero interés y evitar una epidemia que pudiera ser de consecuencias fatales. Entendemos que la gestión que lleve a cabo la Alcaldía con el Consorcio de Almagrera, Sociedad siempre dispuesta a todo lo que es justo y razonable resolverá asunto tan importante.

El año 1927 fué aprobado por la Diputación y comunicado a este Municipio la concesión del camino vecinal de Herrerías a Villaricos.

Nos consta que se pagan con gran escrupulosidad todas las obligaciones de este Ayuntamiento, y que se tiene especial cuidado en no retrasar ni un día el Contingente Provincial.

Estamos seguros que la Presidencia desconoce esta concesión siendo esta la causa de no haber exigido el cumplimiento de ella.

MI OPINIÓN

En el número del día primero de Agosto, tuve la inmensa

satisfacción de leer la bonita y sentida poesía de Don J. M. A. de Sotomayor titulada El Encalado, por la que le felicito efusivamente ya que como todo lo suyo resultó admirable.

Hace mención el Sr. Sotomayor al encalado de las casas de tal forma; que una vez más, demuestra esa grandeza cumbre de poeta; pero sobre el fondo de esa poesía hay mucho que discutir, porque me parece muy lógico que al vislumbrar las cosas bajo distintos prismas, se expongan y se discutan esa diversidad de opiniones.

Tiene razón al decir que le parece están amortajando las casas porque cal se le echa también a los milleros y, creo a mi modo de entender, también cree es ese gasto innecesario y hasta le parece con eso darle renque a un pueblo que por desgracia según él ya dejó de existir. Pero no, Sr. Sotomayor; ante estas manifestaciones, lo mismo que Vd. usó la pluma para hacer unas bonitas poesías y lanzar al aire sus ideas, yo sin pretender bajo ningún concepto encontrar la más insignificante albanza, me lanzo también a la ventura para contrarrestar a mi modo esa divulgada opinión, sin otras armas de defensa que la razón que me induce a ello único y real emblema de la justicia. Y como por suerte o por desgracia tengo una forma de ver que escribo las cosas como las siento, por esa misma causa, sin otras miras ni reparos que la de exteriorizar mi opinión, sin fijarme como ni con quicio, me lanzo decidido a la batalla.

Nuestro pueblo mi querido y respetable poeta, aún tiene vida; nuestra amada patria ebica, no ha muerto todavía; aún circula la sangre por sus venas y, aunque muy lentamente, notó en él palpar su corazón. Así que, creo un deber de caridad y de justicia, hacer el esfuerzo supremo y pensar que, mientras no haya dejado de existir esa vida, existe la esperanza de que se pueda lograr su salvación. Por esa misma causa, cuando se atraviesan momentos tan difíciles, es cuando se recurre a todos los medios; y lo mismo que al enfermo se le sostiene y hasta casi se le hace vivir artificialmente esperando de esa forma un cambio que le haga reaccionar y volver a su estado normal, a nuestro pueblo agonizante, hay que darle también ese tratamiento tan sólo para no dejar que se corte ese pre-

EL CENSOR

Con mucho gusto publicamos las cartas dirigidas a nuestra primera autoridad y a D. Alfonso Márquez Soler por el señor Ingeniero del Estado aunque para ello haya sido preciso por estar ya confeccionado el periódico hacer un Suplemento.

Inmensa satisfacción ha de producir a este pueblo penetrarse de la gran garantía que tenemos por el celo que demuestra la Presidencia, no omitiendo medio para que asunto tan importante se realice como en justicia procede. A la vez queremos hacer constar el agradecimiento al Sr. Ingeniero por las órdenes energicas y terminantes que dá al Sr. Márquez para que lo tenga al tanto de todo y si es preciso suspenda los trabajos.

Sr. Alcalde de Cuevas del Almanzora

Muy señor mio y amigo: En este momento recibo su atenta fecha 23 del corriente acompañada del acta que me incluye y que con mucho gusto paso a contestar. En la última visita girada a las obras de defensa de esa Ciudad pude observar algunos defectos de construcción en la misma, no de gran importancia y facilmente subsanables y ordené que rápidamente se procediese a corregirlos dando al efecto las oportunas instrucciones. Por carta fecha 21 del corriente que recibí del Sr. Márquez Soler pude apreciar que mis observaciones habían caído en el olvido y al objeto de evitar en su día daños mayores, pues no puedo admitir defecto de construcción alguno en la obra, le remití con fecha 23 del corriente (a correo seguido) la carta que a continuación se transcribe.

Málaga 23 de Agosto de 1930.

Sr. D. Alfonso Márquez Soler.

Muy Sr. mio: Por su carta de fecha 21 corriente veo no se ha hecho nada de lo que ordené efectuar en la obra. Se hace preciso. 1.º Que se rectifique la línea de obra. 2.º Que se pique la parte de paramento que presente defecto de apisonado, colocando nuevamente los moldes y apisonando bien. 3.º Que no se empleen otras arenas que las que ordené y que si estas tienen arcilla, se laven con zaranda preparada al efecto, no puedo admitir el tamaño de arena que no sea el que indiqué, y para ello precisan la criba que les ordené poner. 4.º Ha de efectuarse un apisonado perfecto empezando por los paramentos y a este objeto precisa apuntalar muy bien los moldes. 5.º Dé conocimiento al contratista o encargado, de ésta carta y hágale presente que no certificaré una sola peseta mientras no se hayan cumplido las órdenes que anteceden y que he de proceder con mano dura si no son tenidas en cuenta mis observaciones. 6.º Proceda a la suspensión de la obra si no se cumplen estas órdenes y comuníqueme seguidamente la resolución que tome si fuese necesario. Espero me comunique la fecha en que queden cumplidas las órdenes que anteceden.

Suyo afectísimo s. s.

Puede V. tener la garantía absoluta y confianza plena de que la obra ha de quedar en perfectas condiciones, antes de su recibo y estoy dispuesto para ello a emplear los medios que sean necesarios. En mi última visita a esa no tuve el gusto de saludarle por encontrarse V. ausente; en la próxima procuraré saludarle y haremos las calicatas que crea oportunas. Agradecido una vez a su colaboración queda suyo afectísimo s. s. q. e. s. m. Firma ilegible.

Es copia, J. Guirado.

ciado hilo de su existencia, y esperar a ver.

Eso es mi modo de pensar. Y el doctor que vestido de religión hace frente decidido a ese insolucionable problema proponiendo arrebatarme de la Patca, si es que después de agotar todos los medios le viésemos sucumbir, creo será su actuación digna de las más justas alabanzas, ya que no dejó de asistirle ni un momento, trató de endulzarle sus últimos días si es que estos llegan y, hasta siendo un extraño, solícitamente se ocupó cariñoso en que le tendieran un blanco velo que revelase la pureza que para él representa y, para que también pudiera como Vd. dice servirle de mortaja.

G. S. y S.

¿QUE ES AMOR?

Me preguntas con ansia que es amor y yo te lo diría niña buena pero, al mirarte cándida y hermosa contarte la verdad me causa pena. Pero al fin ahí va lo que yo pienso. Amor es la ventura en el exceso lleno de ensueños de color de rosa al entregar el alma al primer beso. Después ¡Ay! simiabetes y despecho.

algo imposible en un continuo anhelo el cielo encapotado por las nubes luego la tempestad que son los celos. Mas tarde el desengaño inevitable el sufrimiento del que sabe amar una cosa que adbre los recuerdos con un deseo inmenso de olvidar. Esta es la realidad triste y desnuda que despoja de encanto al bello amor por un goce que al alma proporciona hay un mundo infinito de dolor.

Marina Pinilla

26 Enero 1930. Madrid.

CONTESTACION A UNA CARTA

Señores Pepe y Perico. Leida vuestra misiva que estas cuartetas motiva, más alabo que crítico al que con tanta paciencia si bien con poca prosodia, quiso hacer esa parodia del lindo canto a Valencia. Pero a quien extraña nada de un vate, que al ver Cuartillas se creía ver las maravillas de la Alhambra de Granada. El mismo Manuel Horriillos el de los mares de nácara jamás pintaba a Mojácar con murallas y castillos. Solo pintó unas laderas retajo de un caserío, el cáuce seco de un río, y unos grupos de chumberas. Pero señores; no quiero tener la descortesía de desnudar la poesía. (Se trata de un compañero)

P. S.

NOTICIAS

Eglesia Suecia

«Sr. Cristiano» le rogamos no

insista. Todo lo que no sea llamar la atención con respeto, lejos de todo intento de mortificación ni mucho menos de ofensa, no publicaremos su artículo. Las 25 pesetas que ha mandado a esta Redacción las enviaremos a la Conferencia de San Vicente el día 10 del corriente si antes no las ha retirado, lo que puede hacer sin reparo alguno y teniendo seguridad absoluta de que nadie conocerá su nombre. Sentimos la equivocación que ha sufrido, y constéle que EL CENSOR no acepta pesetas que manchan.

Un Ruego

Tendríamos grandísimo interés en que nuestra primera Autoridad se informase de Aguilas y Alcantarilla en la forma que contrataron dichos Ayuntamientos la Plaza de Abastos. Se nos asegura hay casas que se dedican a estas obras y que dan grandes facilidades. En Cuevas es de imprescindible necesidad; todas las frutas y hortalizas tienen los puestos en el suelo, recibiendo el polvo y el sol. Sabemos que el Sr. Guirado hace tiempo se preocupa por esta importantísima me-

jora y nos complace comunicarlo todo lo que a nosotros llega referente al particular.

Desde Aguilas

El día 13 del pasado a la 1 de la tarde fué objeto de un atropello el distinguido y culto letrado Don Pedro Pérez de Cobos. En el Balneario y precisamente saludando a una Señora fué agredido por la espalda por un individuo: gracias a la destreza del Sr. Cobos que le arrebató el bastón con el que se defendió evitando le hiriera con una navaja de grandes dimensiones. El haber sido abogado contrario en un asunto y ganarlo, motivó tanta furia. Queremos hacer constar que el agresor no es de Aguilas. Protestamos de tan salvaje acto.

De Partaloa

Nos ruega nuestro amigo Don Miguel José Soler Bravo que hagamos constar que en la carta que insertó en el número 5, por equivocación dió el nombre de Don Baltasar de Haro Peregrin, que aunque era Alcalde en aquella ocasión no intervino para nada en el asunto.

ULTIMA NOTICIA

Enhorabuena a los electores del distrito de Sorbas

Seguramente por las exigencias que hacía en su número anterior EL CENSOR se ha retirado uno de los candidatos. Quedan solamente tres. Nuestra modesta opinión es que las elecciones a Diputados no se celebrarán hasta como es lógico se hagan las Municipales. Esperamos la retirada de otros dos quedando solamente uno que será a gusto de todos y sin oposición.

Imprenta de Campoy.

Pedro Guinez Collado
Estanco, Vinos, Licores, Coloniales y Ultramarinos. Cerveza fresca.

Federico Gomez COMESTIBLES

Cuesta del Castillo.

Casa del Americano

Establecimiento de Coloniales. Única que vende los vinos «REALON» — Estanco. Cuesta del Castillo.

Francisco Reyes

Ferretería, drogas y otros artículos. Calle del Carmen 8

El único en su clase

MIGUEL GRANADOS BONIL

ALMACEN DE PAQUETERIA

San Agustín, 7. Cuevas

Sucursal al detall: Vera; Mayor 3. Aguilas: Calle del Rey Carlos III, 12.

Por sus condiciones conviene al pequeño comercio y al público en general, visitar este Establecimiento

FARMACIA DE VALPARAISO

DEL

LICDO. ALFONSO GUEVARA ALBARRACIN PLAZA DEL GENERAL SOTOMAYOR

Específicos nacionales y extranjeros. Sueros y vacunas. Medicamentos purísimos y preparaciones farmacéuticas exactamente dosificadas.

Francisco García Pérez

COMESTIBLES, APERITIVOS,

CERVEZA FRESCA

Al lado de la Administración de los Autos de Alsina

BAR SINTAS

Frente a la parada de autos.

Cerveza fresca a todas horas. Aperitivos selectos con ayuda. Meriendas para todos los gustos. Vinos y licores de todas clases.

VISITARME Y OS CONVENCEREIS

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS

BARCELONA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1810

Grandes fábricas de abonos y productos químicos en Badalona (Barcelona), Valencia, Alicante, Málaga, San Juan de Amalafarache (Sevilla), Maliaño (Santander), Lérida, Valdesillas (Valladolid), Palma de Mallorca y la Coguña.

Superfosfatos.—Sulfato de amoníaco.—Nitrato de cal.—Nitrato de sosa.—Cianamida de Calcio.—Sales potásicas.—Sulfato de hierro y de cobre.—Abonos completos para toda clase de cultivos.

Consulten precios y condiciones a su representante en esta Andrés Martínez Peregrin, Angustias 56 y Verónica 83, (La Central).

Nota: Esta casa hace análisis gratuitos de tierra a cuantos lo soliciten.

Pedro Peralta Mellado

Agente Comercial Matriculado. Apartado de Correos núm. 5. Teléfono núm. 15.

Representante exclusivo para toda esta provincia, de la acreditada cerveza marca El Aguila. Depositario de los abonos químicos Medem Cuevas del Almanzora

Banco Central

ALCALÁ, 31 MADRID

Teléfonos 11140, 11149 y 18282

Apartado 339

AGENCIA: GOYA, 89 (ESQUINA A TORRIJOS)

Capital autorizado 200.000.000 de pesetas. Capital desembolsado 60.000.000.
Fondos de reserva 20.500.000

SUCURSALES

Albacete, Alcalá la Real, Alcazar de San Juan, Alcoy, Alicante, Almansa, Almería, Andujar, Arjona, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Ávila, Astorga, Ayora, Badajoz, Balaguer, Barcelona, Barco de Avila, Beas de Segura, Bellguig, Benavente, Berja, Campo de Criptana, Carcabuey, Carcagente, Carmona, Cazorra, Cebreros, Cistierna, Ciudad Real, Córdoba, Cervera, Daimiel, Don Benito, Dos Hermanas, Elche, Enguera, Haro, Hellio, Igualada, Jaca, Játiva, La Bañeza, La Carolina, La Roda, Leon, Lerida, Linares, Lora del Rio, Logroño, Lorea, Lucena, Málaga, Mataró, Manresa, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mora de Toledo, Morón de la Frontera, Nájera, Novelda, Ocaña, Orihuela, Olivenza, Oropesa, Osuna, Oviedo, Peñaranda de Bracamonte, Piedrabita, Ponferrada, Poreuna, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanal de la Orden, Reus, Sahagun, San Clemente, Santa Cruz de la Zarza, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Tarazona, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Toredelcampo, Toredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Uheda, Utrera, Valencia, VERA, Villablina, Villacaña, Villa del Rio, Villarubia de los Ojos, Villanueva del Arzobispo, Villarrobledo y Yecla. Filial: Banco Badalona de (Badalona).

Intereses de cuentas corrientes en pesetas

A la vista.	Dos y medio por ciento anual.
Con ocho dias de preaviso.	Tres por ciento anual.
A tres meses.	Tres y medio por ciento anual.
A seis meses.	Cuatro por ciento anual.
A doce o más.	Cuatro y medio por ciento anual.

Consignaciones a vencimiento fijo

Estas consignaciones que admite el Banco por el importe de la cantidad que entrega el cliente devengan un interés de tres y medio por ciento anual a tres meses y de cuatro por ciento a seis meses y cuatro y medio por ciento a un año.

Caja de Ahorros

En libretas de mil pesetas. Interés de cuatro por ciento anual.

Cuentas corrientes con interés, en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de crédito. Compra y venta de valores. Cobro y descuento de letras y dúplices. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de crédito. Seguros de cambio. Depósitos de valores y en general, toda clase de operaciones de Banca.